

RESOLUCIÓN No. 113 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura y trámite del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SED-SA-SI-DDE-065-2026, cuyo objeto es: Adquirir equipos de cómputo y periféricos para las instituciones educativas distritales, el nivel central y local de la Secretaría de Educación del Distrito"

EL SUBSECRETARIO DE ACCESO Y PERMANENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO D.C.,

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado, entre otros, por el Decreto 1860 de 2021, las funciones contenidas en el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 650 de 2025, los artículos 1o, 2o, 3o y 4o de la Resolución 572 de 2025, el Decreto 650 de 2025, los artículos 1o, 2o, 3o y 4o de la Resolución 572 de 2025, modificada por la Resolución 0260 del 27 de febrero de 2026, la Resolución No. 2079 del 27 de diciembre de 2024, expedidas por la Secretaría de Educación del Distrito y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar o dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, o en su defecto de su delegado, que para el caso que nos ocupa se encuentra contenido en la Resolución 572 de 2025.

Las Secretarías de Despacho, como entidades del Sector Central del Distrito Capital y que conforman el Presupuesto Anual del Distrito, a través de los Secretarios(as) de Despacho o de los servidores públicos en quien este delegue la competencia, parcial o total, ordenarán el gasto de la entidad a su cargo, adelantarán los procesos de selección de contratistas, previa recomendación del comité evaluador y celebrarán los contratos que sean necesarios para garantizar la prestación del servicio público a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito, y en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto.

De conformidad con el Manual Integrado de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, aprobado mediante la Resolución No. 2079 del 27 de diciembre de 2024, en concordancia con los artículos 1o, 2o, 3o y 4o de la Resolución 572 de 2025, modificada por la Resolución 0260 del 27 de febrero de 2026 se delega la competencia, sin consideración de la cuantía, en los Subsecretarios de la Secretaría de Educación del Distrito, la ordenación del gasto y del pago de los proyectos de inversión con independencia de la fuente de financiación, conforme con las competencias previstas para sus despachos



RESOLUCIÓN No. 113 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura y trámite del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SED-SA-SI-DDE-065-2026, cuyo objeto es: Adquirir equipos de cómputo y periféricos para las instituciones educativas distritales, el nivel central y local de la Secretaría de Educación del Distrito"

en la normatividad vigente, la naturaleza del tema y los proyectos de inversión a su cargo, así como la competencia para adelantar todos los actos administrativos de la etapa precontractual y las actuaciones propias de las etapas contractual y post contractual que desarrolle la entidad según las competencias previstas en el Decreto 650 de 2025 y las normas que lo modifiquen o subroguen.

En ejercicio de la delegación conferida, el Subsecretario de Acceso y Permanencia suscribirá todos los actos administrativos, contratos, convenios, actas y documentación a que haya lugar, inherentes a la actividad contractual delegada.

El Decreto 650 del 2025, define que la Secretaría de Educación del Distrito, como organismo del Sector Central del Distrito Capital y cabeza del sector educativo, tiene por objeto "orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral."

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) a través de la DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES, adscrita a la Subsecretaría de Acceso y Permanencia, con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, elaboró los documentos y estudios previos con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el proceso de selección del contratista para "Adquirir equipos de cómputo y periféricos para las Instituciones Educativas Distritales, el nivel central y local de la Secretaría de Educación del Distrito."

Para determinar la modalidad de selección del contratista, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización en los términos del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del mismo Decreto, por lo que el proceso de selección de contratistas se adelantará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, atendiendo al objeto, valor y naturaleza de los bienes que se pretenden adquirir. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, la subasta se adelantará a través de la plataforma tecnológica transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, teniendo como único factor de evaluación el menor precio ofrecido, previa verificación de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional, sin perjuicio de la aplicación de los criterios de desempate y de los puntajes de apoyo a la industria nacional, a los emprendimientos y empresas de mujeres, a las

RESOLUCIÓN No. 113 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura y trámite del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SED-SA-SI-DDE-065-2026, cuyo objeto es: Adquirir equipos de cómputo y periféricos para las instituciones educativas distritales, el nivel central y local de la Secretaría de Educación del Distrito"

MIPYMES y a los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad a que haya lugar conforme al pliego de condiciones.

El presupuesto para la presente contratación asciende a la suma de DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$12.748.385.690 M/CTE), incluido IVA, equivalentes a 7.281,02 SMMLV. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el posible contratista durante la ejecución del futuro contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital.

Para el presente proceso fue expedido el CDP No. 902 de fecha 16 de junio de 2026. RUBRO. O2301172201202000080906903008. DESCRIPCIÓN DEL RUBRO "Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.", correspondiente al Proyecto de Inversión No. 7638.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$12.748.385.690 M/CTE), incluido IVA, y dado que dicho valor supera el umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso no está sujeto a la convocatoria limitada a MIPYMES.

El plazo de ejecución del contrato será de hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de los bienes que la SED requiere adquirir, el 3 de septiembre de 2026, la Secretaría de Educación del Distrito publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su documento complementario, los anexos y formatos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DDE-065-2026, cuyo objeto es: "Adquirir equipos de cómputo y periféricos para las Instituciones Educativas Distritales, el nivel central y local de la Secretaría de Educación del Distrito." al cual se puede acceder en el siguiente link:



RESOLUCIÓN No. 113 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura y trámite del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SED-SA-SI-DDE-065-2026, cuyo objeto es: Adquirir equipos de cómputo y periféricos para las instituciones educativas distritales, el nivel central y local de la Secretaría de Educación del Distrito"

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49751762&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Durante el término otorgado para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, esto es, hasta el 10 de septiembre de 2026, la Secretaría de Educación del Distrito recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Dichas observaciones fueron resueltas de fondo mediante documento de respuesta publicado el 16 de septiembre de 2026, a través del módulo de mensajes y observaciones de la Plataforma SECOP II en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Con base en lo anterior, los interesados en participar y en ejercer el control social sobre el proceso de contratación, podrán consultar el pliego de condiciones electrónico y su documento complementario, los estudios y documentos previos, formatos y anexos en la Plataforma SECOP II, en el enlace dispuesto para el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DDE-065-2026 al cual se puede acceder en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49751762&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura y trámite del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DDE-065-2026, cuyo objeto es: "Adquirir equipos de cómputo y periféricos para las Instituciones Educativas Distritales, el nivel central y local de la Secretaría de Educación del Distrito."



RESOLUCIÓN No. 113 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura y trámite del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SED-SA-SI-DDE-065-2026, cuyo objeto es: Adquirir equipos de cómputo y periféricos para las instituciones educativas distritales, el nivel central y local de la Secretaría de Educación del Distrito"

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como cronograma del proceso de contratación el señalado electrónicamente en la Plataforma SECOP II en el enlace dispuesto para el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DDE-065-2026.

PARÁGRAFO: El cronograma fijado en la plataforma del SECOP II será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Secretaría de Educación del Distrito, lo cual se hará, de ser el caso, mediante la correspondiente adenda al pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación a partir del 17 de septiembre de 2026 de la presente resolución de apertura y del pliego de condiciones en la Plataforma SECOP II en el enlace previsto para el proceso de contratación.

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se CONVOCA a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento del artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y conforme los lineamientos señalados en la Directiva No. 003 de 24 de febrero de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital, la Secretaría de Educación del Distrito exhorta a los interesados en participar y a los proponentes a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de la corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de contratistas, en el marco de los principios que rigen la contratación estatal, tales como la transparencia, la economía, la responsabilidad, la selección objetiva, la planeación, y la eficacia, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993, las normas constitucionales aplicables y lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública".



RESOLUCIÓN No. 113 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura y trámite del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SED-SA-SI-DDE-065-2026, cuyo objeto es: Adquirir equipos de cómputo y periféricos para las instituciones educativas distritales, el nivel central y local de la Secretaría de Educación del Distrito"

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso, considerando lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y rige a partir de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2026

ABEL MATIZ SALAZAR

Subsecretario de Acceso y Permanencia
Secretaría de Educación del Distrito

Revisó y Aprobó: Beatriz Emilia Muñoz Calderón – Directora de Contratación

Revisó y Aprobó: Sandra Liliana Rojas Páez - Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual

Revisó: Luis Eduardo Bernal – Abogado Contratista Oficina de Apoyo Precontractual

Proyectó: Carolina Pinzón Sandoval – Abogada Contratista Oficina de Apoyo Precontractual

BEATRIZ EMILIA MUÑOZ CALDERÓN
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

SANDRA LILIANA ROJAS PÁEZ
JEFE DE LA OFICINA DE APOYO PRECONTRACTUAL

LUIS EDUARDO BERNAL
ABOGADO CONTRATISTA OFICINA DE APOYO PRECONTRACTUAL

CAROLINA PINZÓN SANDOVAL
ABOGADA CONTRATISTA OFICINA DE APOYO PRECONTRACTUAL

NOTA DE INTERVINIENTES: Los servidores públicos y/o contratistas que intervienen en la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes definidos en el documento complemento de la invitación pública del presente proceso de selección declaran, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, impedimento o conflicto de intereses particulares, ya sea de manera directa o indirecta, que les impida participar en la estructuración, evaluación o en cualquier otra actuación relacionada con el proceso, ni que comprometa su integridad, legalidad o transparencia.